



San Miguel de Tucumán, 26 FEB 2020

VISTO el Expediente N° 12157/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 087/2019 solicita designación del Ing. Jorge Víctor Díaz en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Caña de Azúcar" para 4º año Técnico Agropecuario "A y B", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo.

Que según el Orden de Mérito del año 2017 el Ing. Jorge Víctor Díaz ocupa el 1º lugar y aceptó el ofrecimiento.

Que corresponde convalidar los servicios prestados por el Ing. Jorge Víctor Díaz durante el período lectivo 2018.

Que el Ing. Jorge Víctor Díaz percibió los haberes correspondientes en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los Servicios prestados por el Ingeniero **JORGE VÍCTOR DÍAZ** DNI: 28.884.595, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Caña de Azúcar" para 4º año Técnico Agropecuario "A y B" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 18 de octubre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ingeniero **JORGE VÍCTOR DÍAZ** DNI: 28.884.595, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Caña de Azúcar" para 4º año Técnico Agropecuario "A y B" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 con la salvedad que si las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 0075 2020

PGS

Casale

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

A. Gomez
Dra. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN